



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA BASES GRAN CONCURSO DE
ORNAMENTACION NAVIDEÑA 2023.

EXENTO

DECRETO N° **10635** /2023.-

ARICA, 26 DE OCTUBRE DE 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memorándum N° 752, de fecha 17 de octubre de 2022, de la Sección Eventos; Ordinario N° 703, de fecha 16 de octubre de 2023, de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

- a. Que, se requiere aprobar las Bases del Gran Concurso de Ornamentación Navideña 2023, elaboradas por la Sección Eventos;

DECRETO:

APRUEBANSE las siguientes Bases del Gran Concurso de Ornamentación Navideña 2023:

**BASES GRAN CONCURSO
DE ORNAMENTACIÓN NAVIDEÑA 2023**

I. PRESENTACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Sección de Eventos, dependiente de Gabinete Alcaldía, invita a participar a la comunidad en general, en la ornamentación navideña de casas, carros alegóricos y árboles con motivo de celebrar estas fiestas navideñas y así entregar un mensaje de amor, hermandad y solidaridad, teniendo la oportunidad de divertirse mediante la realización artística.

El concurso se registrará por los lineamientos que se detallan en las presentes bases.

II. OBJETIVOS

- a) **OBJETIVO GENERAL:** Promover la participación comunitaria en hermostrar las casas, carros alegóricos a través de un concurso de ornamentación navideña donde podrán resaltar los talentos artísticos de los participantes.

b) **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Potenciar talentos artísticos en el ámbito de la decoración, la apreciación estética y puesta en escena.
- Promover la integración ciudadana a través de un concurso de ornamentación.
- Premiar a los tres primeros lugares en cada categoría.

III. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

1. Podrán participar hombres y mujeres, chilenos o extranjeros, mayores de 18 años a la fecha de postulación, con domicilio. También podrán participar personas jurídicas sin fines de lucro vigentes, tales como organizaciones sociales, clubes, juntas de vecinos, entre otros.
2. No podrán participar personas que hayan sido ganadores u obtenido el primer, segundo y tercer lugar en el pasado Concurso de Ornamentación Navideña organizado por la Ilustre Municipalidad de Arica.

IV. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN.

1. Las categorías de participación se detallan a continuación.
 - Ornamentación de Casas.
 - Ornamentación de Carros Alegóricos.
 - Ornamentación de Árboles Navideños.
 - Categoría Junta de vecinos: Participan cada Junta de vecinos con su sede en la ornamentación navideña de Árbol o Carros Alegóricos.
2. Cada ornamentación debe ser con temática navideña.
3. Cada ornamentación será revisada por un jurado, el cual será compuesto por tres funcionarios municipales, los que serán designados mediante decreto Alcaldicio.

V. DE LA ORNAMENTACIÓN.

1. Los participantes deberán ornamentar con recursos que estimen convenientes, con la iluminación, creatividad, originalidad y la unidad estética. Estos deberán estar presentes en las categorías de participación.

VI. ETAPAS DEL CONCURSO Y SU CALENDARIZACIÓN.

Etapa	Fecha
Difusión	Desde la publicación de las presentes bases en el sitio web de la Municipalidad y otros medios de comunicación el día lunes 06 de noviembre hasta el lunes 04 diciembre del 2023.
Etapa de inscripción	Desde el lunes 06 de noviembre hasta el viernes 08 de diciembre 2023.
Notificación de los/as Seleccionados/as	Lunes 11 de diciembre 2023.
Visita del jurado	Desde el martes 12 hasta el viernes 15 de diciembre 2023.
Etapa de deliberación y Premiación	Domingo 17 de diciembre 2023. Cierre de concurso y premiación se realizará en Plaza Colón

VII. ETAPA DE DIFUSION.

La convocatoria será difundida por la Ilustre Municipalidad de Arica mediante su publicidad en el sitio web www.muniarica.cl y demás medios de comunicación que la Municipalidad estime conveniente.

VIII. ETAPA DE POSTULACIÓN

Las postulaciones iniciarán y concluirán según la calendarización descrita en las presentes bases. No se hará cobro alguno por concepto de postulación.

Estas postulaciones podrán realizarse de manera presencial o digital, como se describe a continuación.

- a) **Postulación Presencial:** Mediante la presentación del formulario de postulación, el cual podrá ser descargado de la página web www.muniarica.cl o retirado en la oficina de partes de la Municipalidad. El formulario deberá estar firmado por el suscrito interesado(a) como (persona natural) o representante legal (persona jurídica), adjuntando antecedente exigido en las presentes bases y entregado, en un sobre cerrado dirigido a la Sección de Eventos, en la oficina de partes de la Municipalidad de Arica, ubicada en Sotomayor #415 en el horario de atención de público, de lunes a jueves de 8:30 a 17:30 horas y viernes de 8:30 a 16:30 horas.
- b) **Postulación Digital:** Mediante la remisión escaneada del formulario de postulación y el documento exigido en las presentes bases, al correo Cecilia.huerta@municipalidadarica.cl hasta la medianoche del último día del plazo de postulación.

Documentos que se deben anexar al formulario:

- Fotocopia de la cédula de identidad vigente, en caso de persona natural y/o certificado de vigencia y de directorio si se trata de una persona jurídica sin fines de lucro.

IX. ETAPA DE NOTIFICACIÓN A LOS SELECCIONADOS/AS.

Una vez admitidas las postulaciones se notificará a los seleccionados/as, que participan en la presentación final indicándoles la fecha, hora y lugar según corresponda de la visita del jurado evaluador vía teléfono y/o a través del correo electrónico informado en la ficha de postulación.

La Municipalidad no será responsable si en el proceso de la etapa de selección, el/la concursante no conteste el celular o correo electrónico enviado, al momento de notificar. Por tanto, al no tener esta información correcta será declarada inadmisibles y fuera del concurso.

X. ETAPA VISITA DEL JURADO.

La visita del jurado se hará de mutuo acuerdo. En el momento de la visita, el concursante deberá presentar el comprobante de recepción de inscripción entregada por la oficina de partes o por la oficina de Eventos, en caso de haber realizado la postulación vía correo electrónico.

En el caso de los carros alegóricos, deberán presentarse **el día domingo 17 de diciembre, a las 18:00 horas aproximadamente**, en la explanada de la Piscina Olímpica para participar en el circuito entregado por la Municipalidad y previo V° B° de Carabineros de Chile, que culminará en la Parque Vicuña Mackenna.

XI. ETAPA FINAL DEL CONCURSO Y PREMIACIÓN.

La premiación se efectuará el día domingo 17 de diciembre de 2022, en Parque Vicuña Mackenna, a las 21:00 horas, en una ceremonia que contará con grupos y artistas invitados.

XII. DEL JURADO

El jurado estará compuesto tres funcionarios municipales decretados, "ad honorem" los que visitarán la casa inscrita. El jurado tendrá un presidente, reflejado en el acta de jurado, quién cumplirá la función de dirigir y orientar las apreciaciones de los demás jurados hacia lo que las presentes bases han establecido. El jurado internamente se organizará y de acuerdo a sus experticias se dividirá la forma de evaluar de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos.

Para el caso en que uno de los miembros del jurado no pueda participar en la evaluación, éste será reemplazado por el encargado de la Sección de Eventos de esta municipalidad o quien le subrogue. En caso de no ser posible, de manera excepcional, decidirá el presidente del jurado mediante una justificación técnica que deberá quedar a disposición de la comunidad. En caso que alguno de los integrantes del jurado, tenga calidad de cónyuge, hijo/hija o familiar consanguíneo o a fin hasta tercer grado, inclusive con algún participante o integrante de alguna persona jurídica que participe del concurso, deberá abstenerse de evaluar las ornamentaciones, árbol o carro alegórico según corresponda, debiendo dejar constancia del hecho en el acta de evaluación y se procederá al reemplazo del miembro del jurado en la forma indicada en el párrafo anterior.

La decisión del jurado será inapelable.

Con todo, la Municipalidad se reserva el derecho a modificar a los miembros del jurado y su organización por motivos fundados.

XIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE JURADO.

Los participantes en la etapa final serán evaluados por el jurado considerando los siguientes criterios:

1. Originalidad de la Decoración
2. Creatividad de la Decoración
3. Presentación Estética ornamentada
4. Puesta en Escena
5. Correcto acabado de los materiales
6. Iluminación
7. Limpieza del entorno

Por cada uno de los criterios descritos, cada jurado lo ponderará con una nota entera que va de 1 al 7.

Las notas que cada uno de los jurados otorgue a un determinado criterio, serán promediadas para asignar la nota definitiva del respectivo criterio. Luego, los promedios de cada criterio se sumarán y se dividirán en 5 para obtener la nota final, obteniendo en la etapa de final del concurso, el primer, segundo y tercer lugar de acuerdo a la nota final obtenida en orden decreciente.

En caso de empate entre los concursantes, ganará aquel que haya tenido mayor nota promediada en el criterio de los Originalidad de la Decoración. De persistir el empate, ganará aquel que haya obtenido mayor nota promediada en el criterio de la Creatividad de la Decoración. En caso de persistir el empate, decidirá el presidente del jurado mediante una justificación técnica que hará llegar por escrito a la Sección de Eventos de la IMA.

XIV. PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS.

Se premiará a los tres primeros lugares de cada categoría, según siguiente tabla:

Casas	Carros alegóricos	Árboles de navidad
1° Lugar: Smart TV, 50" 2° Lugar: Horno eléctrico 3° Lugar: Licuadora	1° Lugar: Smart TV, 50" 2° Lugar: Horno Eléctrico 3° Lugar: Licuadora	1°Lugar: Smart TV, 50" 2°Lugar: Horno eléctrico 3°Lugar: Licuadora

Categoría Junta de Vecinos	
1°	PC de escritorio e Impresora.
2°	Smart TV 50"
3°	Impresora a color

Los premios serán entregados en la etapa final del concurso (domingo 17 de diciembre en Plaza Colón). La entrega de los premios se hará efectivo, una vez realizados los trámites legales y administrativos correspondientes, a través de un documento (acta de entrega) emitida por la Sección de Eventos.

XV. DESCALIFICACIÓN.

Serán motivo de descalificación automática del concurso, el participante que incurra en las siguientes conductas:

1. El participante que no cumpla con las bases de la organización del concurso.
2. El participante que agrede física o verbalmente a uno o más integrantes de la producción del evento, al jurado, otros participantes y/o al público en general.
3. El participante que utilice la ocasión para promover el consumo de alcohol u otras drogas, que presente contenidos sexuales obscenos, groseros o soeces, que inste a la violencia, que denigre un género, realice algún tipo de discriminación o utilice la ocasión con fines políticos o personales.
4. El participante que no se encuentre en el domicilio declarado en la fecha y hora coordinada, al momento de la visita del jurado.
5. El participante que, habiendo postulado de manera de digital, no exhibiera de manera física el comprobante de inscripción entregado vía correo electrónico por la oficina de Eventos.

XVI. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Por el hecho de participar en el presente concurso, los concursantes declaran conocer y aceptar el contenido y condiciones de las presentes bases de concurso.

Tendrán presente este decreto la Dirección de Adm. y Finanzas, Sección Eventos, Dirección de Control, Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional y Secretaría Municipal;

ANOTESE, NOTIFIQUESE PUBLICASE EN LA PAGINA WEB MUNICIPAL Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/CCG/bcm.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECCION EVENTOS

FORMULARIO DE INSCRIPCION
GRAN CONCURSO DE ORNAMENTACION NAVIDEÑA 2023

I.- DATOS PERSONALES:

NOMBRE COMPLETO CONCURSANTE Y/O INSTITUCION	
RUT CONCURSANTE Y/O INSTITUCION	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	
DOMICILIO DEL CONCURSANTE Y/O INSTITUCION	
FECHA NACIMIENTO DEL CONCURSANTE	
FONO CONTACTO	
CORREO ELECTRONICO	
MODALIDAD DEL CONCURSO QUE POSTULA (CASA, CARRO, ARBOL)	

II.- DESCRIPCION BIOGRÁFICA DEL CONCURSANTE (GUSTOS, HOBBY)

Requisitos para anexar: 1 Fotocopia de cédula de identidad y certificado de personalidad vigente según corresponda.

DECLARO ESTAR CONFORME CON LAS BASES DEL CONCURSO "GRAN CONCURSO DE ORNAMENTACION NAVIDEÑA 2023"

RUT FIRMA PARTICIPANTE

OBSERVACIONES: Consultas a la Sección de Eventos a Cecilia Huerta al anexo 58-2-206954, correo electrónico Cecilia.huerta@municipalidadarica.cl

COMPROBANTE DE RECEPCION

La Ilustre Municipalidad de Arica, a través de Sección Eventos en su programa denominado "**GRAN CONCURSO DE ORNAMENTACION NAVIDEÑA 2023**", recibe en sobre cerrado la documentación, que Será revisada por la comisión del jurado del concurso.

Nombre del Participante: _____

Rut. _____ FONO _____ CORREO _____

FECHA DE RECEPCION: _____ NOMBRE QUIEN RECEPCIONA _____